

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2014

№. 000612

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION

El Director General (E) en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: “El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.

Que la Red de Centros de Documentación e Información del Sistema Nacional del SINA para el año 2014, invita a la Novena Asamblea de la Red de Centros de Documentación del SINA a realizarse en la ciudad de Medellín los días 15,16 y 17 de Octubre de 2014.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de la agenda del evento y las rutas aéreas Medellín – Barranquilla, se requiere que la funcionaria se desplace al día antes al evento para asistir a la Mesa Directiva programada para el día 14 de Octubre, y regresar al día siguiente de finalizado el evento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar comisión de servicios los días del 14 al 18 de Octubre a la funcionaria MONICA DUGAND CARLING, Técnico Administrativo grado 18, para asistir a la Novena Asamblea de la Red de Centros de Documentación del SINA a realizarse en la ciudad de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

03 OCT. 2014


JESUS LEON INSIGNARES
Director General (E)